

96

Ambalema, 25 de septiembre del año 2020

SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA  
Ambalema Tolima

ASUNTO: Contestación de la demanda ejecutiva hipotecaria

RADICADO: 2019-00166

DEMANDANTE: Bancolombia S.A.

DEMANDADO: Alix González Rondón, identificada con cedula de ciudadanía, domiciliada en el Municipio de Ambalema Tolima Calle 9 # 6-40 barrio centro, numero de celular 3176038946.

**EXCEPCIONES:**

1. **NULIDAD POR NOTIFICACIÓN INDEBIDA:** ya que al notificarse el Mandamiento de pago, se anexo con este, la demanda ejecutiva de crédito hipotecario que no correspondía a la demandada mencionada en el mandamiento de pago, siendo esta una demanda totalmente diferente a la que soy titular, ya que en esta, el nombre, numero de documento, residencia y demás datos corresponden a otra persona, teniendo en cuenta que se trata de un ejecutivo interpuesto en la ciudad de Ibagué ante el Juez Civil Municipal de Ibagué, siendo la Demandada la Señora **BLANCA LILIANA ROJAS DE LOPEZ** con Numero de Pagare 8022320003789 y no tiene relación alguna con su despacho. Siendo así se me están vulnerando los derechos al debido proceso y el derecho a la defensa, ya que no me puedo pronunciar sobre los hechos y pretensiones de una demanda a la que no soy la legitimada.

**PRUEBAS**

1. **Documentales:**  
El mandamiento de pago y la demanda recibida
2. **Testimoniales:**  
Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas testimoniales

-Solicito señor juez sean tenido en cuenta, el testimonio del señor Víctor Manuel Martínez Mejía, identificado con cedula de ciudadanía número 14324820 para aclarar el envío erróneo de la demanda.

-Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio de la señora Allicson Buritica González identificada con cedula de ciudadanía número 1106714656 para aclarar el envío erróneo de la demanda.

**ANEXOS:**

Con la presente Contestación de Demanda, anexo:

- Documentos de Pruebas Documentales: Mandamiento de Pago y Demanda que no pertenecen al Mandamiento de Pago proferido por el Juez Promiscuo Municipal.

Del señor juez,

  
ALIX GONZALEZ RONDON  
CC. 28570260